

EL DEFENSOR DE GRANADA

Periódico independiente

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Oficinas y Talleres: San Matías, 30

LA VIDA MUNICIPAL

Al margen del Cabildo

La reorganización del servicio de incendios fué un tema interesante del último Cabildo municipal. Se dió cuenta de un informe técnico sobre el asunto y se acordó que pasara a estudio de la Comisión correspondiente.

Encontramos plausible que el Ayuntamiento plantee y estudie este problema. Granada necesita un servicio de incendios perfectamente organizado y con el material indispensable de acuerdo con las necesidades de la ciudad y no conviene echar en olvido que cualquier abandono en este orden de cosas puede acarrear el mejor día tristes consecuencias.

Reconocemos que el Parque de Bomberos dispone hoy de mejor material que hace años. No obstante, falta mucho por hacer y por reorganizar para que el servicio pueda ser considerado como una garantía contra los siniestros. Por eso, al material últimamente adquirido hay que añadir nuevas adquisiciones si se quiere completar la dotación del Parque en forma que dé una sensación de mayor seguridad al vecindario granadino.

Hace algunos años el servicio de incendios era una cosa inexistente que dejaba en completa indefensión a la ciudad. Pero en esto ocurre como en otros muchos aspectos de interés público: que nadie se preocupa de los peligros mientras no ocurre un desastre. Hoy se dispone de algún material moderno y útil. Falta completarlo y emprender una concienzuda reorganización del personal, teniendo en cuenta que no debemos esperar a que truene para acordarnos de Santa Bárbara.

El informe técnico leído en la sesión municipal fuere por base las deficiencias advertidas en el último sinieo. Pudo comprobarse que el personal dió, como siempre, elocuentes pruebas de buena voluntad y abnegación. Pero esto, con ser mucho y muy loable, no es suficiente cuando no existe una organización perfecta ni se dispone de los elementos precisos. De ahí la necesidad de reorganizar el cuerpo de bomberos para darle la máxima aptitud, y de completar el material del Parque, desechando lo viejo e inservible para sustituirlo con material moderno y apropiado.

Los servicios de incendios deben estar organizados con todas las garantías posibles por la vital importancia de su misión. La más elemental previsión aconseja en bien de la ciudad que se procure crear un cuerpo dotado de cuantos elementos sean menester y con la instrucción precisa para demostrar en todo momento su suficiencia. A esto hay que ir, y ya que el Ayuntamiento ha planteado la cuestión muy acertadamente, buen será llevarla con buena voluntad y competencia hasta el fin.

De otros asuntos interesantes se ocupó el Cabildo, entre ellos los dictámenes referentes a la traída de aguas, red de alcantarillado, camino de ronda y saneamiento de la «Manigua». Sobre este último punto se acordó el procedimiento a seguir para formar el proyecto oportuno.

¿Cabe decir algo nuevo sobre estos trascendentes temas? Importa mucho a Granada que todo ello se lleve adelante, prestándole el impulso de una voluntad firme y una práctica orientación. No es hora de seguir teorizando, sobre esos problemas granadinos, sino de afrontarlos seriamente para buscar sin pérdida de tiempo soluciones positivas de acuerdo con las necesidades públicas.

Otra proposición interesante, que merece ser acogida con simpatía, fué la referente a la equiparación de los funcionarios municipales a los del Estado, equiparación que ya existe en lo que afecta a pensiones y jubilaciones. En el articulado del nuevo régimen municipal se preceptúa esa orientación, que entra dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento de Granada, pues cabe conceder la mejora a esos modestos funcionarios, mejora que desde luego es justa, sin sobrepasar, ni siquiera llegar al veinticinco por ciento del presupuesto que, según la Ley, pueden dedicar a gastos de personal los Municipios.

Desde hace algún tiempo, en el Ayuntamiento viene siguiéndose un plausible criterio de amortización que ha terminado con el exceso de funcionarismo. El personal se rige por un reglamento orgánico. La mejora que ahora se pide puede completarse la organización de un cuerpo de funcionarios municipales en armonía con la buena marcha de los servicios, que es, sin duda, lo que hace falta.

EN LA UNIVERSIDAD

Una conferencia

En el parainfo de la Universidad dió el miércoles último su anual conferencia el digno teniente de Intendencia don Antonio Rodríguez Alvarez.

Asistió al acto, que tuvo lugar a las once y media de la mañana, numeroso público, a más de los jefes y oficiales de la guarnición franco de servicio.

El señor Rodríguez Alvarez comenzó su disertación demostrando que las funciones peculiares del cuerpo de Intendencia, su virtud de las transformaciones que está sufriendo, no se reducen o deben reducirse a la contabilidad de servicios o a la de hacer pan, sino que su función es mucho más compleja y mucho más principal de lo que a primera vista parece.

Tató a continuación de las relaciones entre el cuerpo de Estado Mayor y el Mando de la Intendencia, haciendo constar que el Intendente es un colaborador del mando, debiendo estar al corriente en los proyectos de él para poder contribuir al éxito.

Es necesario—afirma—que el oficial de Intendencia posea un vasto conocimiento de la técnica y práctica de los servicios propios del Cuerpo, y a este efecto recuerda una célebre frase del general Von der Goltz.

Agrega que los estudios y conocimientos previos constituyen las previsiones administrativas que deben ser: Estadística de producción de víveres, estadística de ganados de todas clases, estudio de vías férreas y ordinarias, y sobre todo, su rendimiento para los servicios de Intendencia; estudio de toda clase de poblaciones para conocer las vías interiores y de enlace con otras de sus disposiciones, capacidad productiva y condiciones especiales que reúna; estadísticas clasificadas de los medios de transportes disponibles para toda clase de vías; estudio de los bosques, arboledas, cesteros, molinos y cursos de agua y outivos; más corrientes en esta población si fuera la necesidad de hacer un estudio detallado de las vías de comunicación en todos sus aspectos.

—En tiempos de guerra—añade—es evidente que el lugar en que la lucha vaya desarrollándose, influye en la gestión de la Intendencia, porque las operaciones se desarrollan con selección a distintas reglas, según se trate de país llano o montañoso u otras circunstancias del terreno.

Esta causa ejercerá influencia decisiva en la preparación de los suministros y en los medios y previsiones más eficaces para la conservación, obtención, transportes y situación de los materiales y elementos, dónde, como y cuando sean indispensables.

También importa tener en cuenta la constitución geológica del país, porque además de originar la fertilidad y producciones de la región, es causa determinante del carácter y costumbres de sus habitantes.

La Intendencia es la que ha de aprovechar más esos detalles para ser la que ha de tratarlos más a menudo.

Considera el señor Rodríguez Alvarez, el servicio de subintendencias como el más importante entre todos los que desempeña la Intendencia.

La elección y preparación de los artículos requiere numeroso personal y medios suficientes para almacenar y distribuir en un momento determinado, los víveres necesarios.

Indica la conveniencia de crear en cada capital y pueblos, o bases de partido, juntas que se encargasen de realizar una investigación minuciosa y completa de la riqueza nacional, y que laborasen persuadidas de su importancia para la nación. Dichas juntas podían integrarse el alcalde, juez municipal, un representante por cada una de las riquezas rústicas, urbana e industrial, y como secretario, el del Ayuntamiento.

Misión de estas Juntas sería la formación de una estadística verídica de lo que ingrese en el pueblo por producción y elaboración local, lo que es baja por consumo, transformación, exportación y pérdidas, etc. etc. Afirma que nadie está indicado para organizar, administrar y realizar este servicio de la preparación nacional, como la Intendencia. Ella es la que con su conocimiento de Geografía, de Economía y Hacienda, de Derecho, de Estadística y del Ejército, puede y debe servir de núcleo de unión entre los elementos armados y civiles; nombrar comisiones que recorran los pueblos, en determinadas épocas del año para indagar en la conveniencia y objeto de este servicio; estudiar las particularidades, situación y actitudes especiales de los pueblos de población; confeccionar un reglamento de trabajo y práctico con el Cuerpo de Estado Mayor y personal de los Ministerios de Fomento y Trabajo y estar atenta a las enseñanzas y dificultades que surjan de su implantación; formar parte de las Juntas y asesorarlas; pagar las adquisiciones y

transportes y por último enviar al ejército estos aprovisionamientos transportándolos hasta las estaciones de abastecimiento o de acumulación donde termina el servicio de abastecimiento nacional.

En campaña—dice—es ante todo indispensable procurar lo necesario, en tiempo oportuno, donde haga falta y aunque se pague otro; en tiempos de paz la primera ley es la economía, mientras en campaña es la última.

Finaliza diciendo, que si la Intendencia no recibe órdenes para proveer al ejército de lo que necesita, debe tomar la iniciativa y adquirir a cualquier precio, sin detenerse por la falta de créditos ni por las formalidades reglamentarias, que respetar hasta donde pueda, pero sin anteponerlas a la entrega de lo que espera una tropa hambrienta.

El señor Rodríguez Alvarez fué objeto de plácemes por su conferencia.

DESDE GUADIX

Guadix no puede soportar por más tiempo la situación angustiosa y anómala que desde hace tres meses viene pesando sobre su erario municipal.

Embargados los ingresos de este municipio en un séptimo y cinco por ciento, por consumos, y en otro séptimo por contingente provincial, fácilmente se deja comprender la imposibilidad absoluta en que se encuentra de satisfacer con el nuevo por ciento restante las necesidades más apremiantes y los pagos más ineludibles.

No es este el tiempo ni el lugar para disertar acerca de las causas originarias de tal estado de cosas, ni yo me juzgo autorizado a recetar panaceas curativas de la enfermedad. Las primeras pertenecen a un pasado indefinido y las segundas corresponden a los señores que ostentan nuestra representación en la Casa Consistorial. Pero no puedo menos que usar mi voz de protesta a la del pueblo entero y demandar a quienes correspondan la pronta cesación de este estado impropio, que no solo colma el malestar creciente de los funcionarios, a quienes se les adeudan sus haberes, sino que llena de justa indignación a todos los accioneros por el lamentable abandono en que se encuentran los más perentorios servicios públicos y el bochorno que todo ello significa para la ciudad.

En Guadix se habla ya de adoptar resoluciones extraordinarias, congregándose todas las clases sociales y fuerzas vivas en magna asamblea para solicitar de los Poderes públicos la urgente resolución de tan vital problema. Y, claro está, que si a esto llegáramos, si los individuos que componen nuestro flamante Ayuntamiento no resuelven antes el conflicto, todos los que no imiten la prudente conducta del concejal señor Morera, no se acreditarán ciertamente como muy aptos para el cargo concejil que desempeñan.

Además, Guadix necesita recibir dignamente a la importante peregrinación que el 15 del próximo Mayo piensa honrarlos con su visita y cuyo solo anuncio tanto entusiasmo ha despertado por aquí. Y bien notorio es que con tan indigente estado de su erario municipal, no podrá en modo alguno cumplir con los compromisos de honor que ya de hecho tiene contraídos.

Torcuato GARCÍA FERRER
Guadix Marzo 924.

RAFAGAS

I
Siempre presurosos vamos caminando, y al llegar a la meta anhelada, ¡la muerte traidora nos está esperando!

II
Para la dicha alcanzar esta pobre raza humana, siempre mirando el mañana deja el presente pasar.

III
Yo hallé un inmenso vacío entre las dichas del mundo, y en vez del amor feo que hallé el infucundo hastío!

Adolfo GONZÁLEZ FOSADA

La venta de la patata

Cumpliendo órdenes de la autoridad gubernativa, el inspector de Subintendencias señor Guadalupe realizó ayer visitas de inspección en los mercados a varios puestos donde se expendían patatas.

Algunos vendedores tenían cerrado su establecimiento a pesar de contar con género, prefiriendo el cierre a vender la patata al precio señalado, obligándoles el señor Guadalupe a cumplir los acuerdos, y siendo denunciado lo que ocurría a una pareja de Seguridad.

Anunciad en "El Defensor"

IMPORTANTE REFORMA

EL NUEVO RÉGIMEN LOCAL

La Gaceta publicó el anunciado Real decreto modificando el régimen de Administración municipal.

Es muy extenso, por lo cual nos vemos precisados a recoger sólo sus disposiciones más importantes.

Arraigaciones de los municipios. Elecciones. El voto de la mujer. Condiciones para ser alcalde o concejal.

En él se autoriza, según adelantamos en nuestro último número, la agrupación de los Ayuntamientos para la unificación de las funciones delegadas del Poder central.

Los acuerdos de segregación y segregación de Municipios serán adoptados por las Corporaciones y vecindarios interesados, requiriéndose una ley cuando falte la conformidad entre todos ellos.

Además de los vecinos, domiciliados y transeúntes, se crea la categoría de cabezas de familia, entendiendo por tal el jefe de una casa, sea español o extranjero, varón o hembra. Las reclamaciones contra los acuerdos de la Comisión municipal permanente en materia de empadronamiento, serán resueltas por los jefes provinciales de Estadística.

Los Municipios de menos de 500 habitantes, se registrarán en sistema de Concejo abierto, siendo concejales todos los vecinos.

En los Ayuntamientos de más de mil habitantes, habrá un número de concejales de elección popular que oscilará entre ocho y cuarenta y ocho. Al propio tiempo habrá un número de concejales de representación corporativa que oscilará entre tres y seis. Estos no excederán en ningún caso de la tercera parte de los primeros y de la cuarta del total. La renovación será bienal y se prohibe la reelección.

Serán electores todos los españoles de veintitrés años y las españolas de igual edad que tengan carácter de cabeza de familia con casa abierta. Se entiende que una mujer es cabeza de familia a estos efectos cuando, viviendo con casa abierta y estando acaudalada en un término municipal, no se halle sujeta a patria potestad, autoridad marital ni tutela. Se crea el «carnet de identidad» para todos los españoles y en especial para los electores. La elección se ajustará al sistema de «representación proporcional» y escrutinio de lista.

Los partidos o agrupaciones propugnadas en estas listas, que podrán ser individuales o contener tantos nombres como puestos hayan de cubrirse. La propuesta podrá hacerse por ante votación por concejales o por petición escrita y auténtica de la vigésima parte de electores. Ningún candidato podrá figurar en varias listas. Estas se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia. Las papeletas llevarán el emblema, signo o marcos del partido, agrupación o personas que hayan propuesto la lista. En cada una se votará un número de concejales suplentes igual al de concejales. El voto será secreto.

Cuando el Ayuntamiento elija menos de diez y seis concejales, formará una sola circunscripción; si elige de diez y seis a treinta y dos, dos; y si elige más de treinta y dos, tres circunscripciones.

Hecho el escrutinio, se dividirá el número total de votos válidamente emitidos por el de puestos a cubrir y a cada lista se le adjudicarán tantos puestos como veces cubra el cociente así obtenido. Si quedaran residuos y puestos sin cubrir, se dividirá el total de aqué los por el número de puestos aún vacantes, más uno y se hará lo mismo con este segundo cociente electoral. Si aún quedase algún puesto, se adjudicará al mayor residuo. En cada lista, se adjudicarán los puestos por el orden de votación que hayan obtenido los candidatos y, en caso de empate, por el de su colocación en aquellas listas.

Tendrán representación corporativa todas las Corporaciones y Asociaciones domiciliadas en el término e inscritas en el censo especial que a este efecto se establezca, a excepción de las religiosas, políticas, recreativas y mercantiles.

Dichas sociedades formarán tres grupos: en el primero figurarán las obreras, en otro las de agricultura y producción y el último las culturales e indefinidas.

Cada grupo elegirá una tercera parte de los concejales corporativos. Las sociedades de cada grupo designarán sus representantes, y éstos, ante la Junta municipal del Censo, elegirán a los concejales.

Para ser concejal de elección popular se exigirá ser elector, saber leer y escribir y tener veintidós años. La mujer cabeza de familia podrá serlo reuniendo iguales condiciones.

Para ser concejal de representación corporativa será preciso pertenecer a una Sociedad, con voto desde un año antes. No tendrán voto las Sociedades que no existan desde seis años antes de la ley.

A parte las especialidades que actual-

mente existen se establecen, para ser concejal, la de abogados y procuradores de litigantes contra el Ayuntamiento y la de presidentes y abogados de gremios profesionales, formados por personas que se dediquen a industria o comercio relacionados directamente con los abastos públicos.

Se suprime la incompatibilidad de los maestros de Primera enseñanza y la de los diputados a Cortes y provinciales y senadores. Sin embargo, los que tengan investidura parlamentaria no podrán ser alcaldes ni tenientes de alcalde, excepto en Madrid.

Se declara causa de pérdida del acto de concejal el nombramiento como empleado del Ayuntamiento de un parente dentro del cuarto grado, salvo que se haya hecho por oposición.

El alcalde será elegido en todo caso por el Ayuntamiento, ya entre los concejales, ya entre los electores. La elección se hace por un trienio; pero cabe la reelección por otro trienio; para la reelección por un tercer trienio, será preciso acuerdo en referéndum por mayoría de electores.

En cada Ayuntamiento habrá tantos tenientes de alcalde como distritos, siendo el mínimo dos y el máximo diez. Los tenientes serán elegidos por los concejales, conforme al sistema mayoritario.

En los Municipios de más de 30.000 almas habrá un número de concejales jurados igual a la mitad de tenientes. Sus funciones serán imponer las sanciones que procedan por faltas contra las Ordenanzas.

Cada Ayuntamiento podrá adoptar una organización peculiar a sus necesidades y características, sin otro límite que lo dispuesto sobre la forma de designar concejales, las facultades de la competencia municipal, las funciones delegadas del Poder central y las relaciones tributarias con el Estado.

La carta municipal, una vez aprobada por las dos terceras partes de concejales, se someterá al Gobierno. Este sólo podrá rechazarla cuando contenga innovaciones que alteren aquellos límites.

Los Municipios en que se conserven tradiciones locales, podrán conservarlas y validarlas, previa consignación por escrito en forma oficial de sus costumbres.

Los Municipios de más de 50.000 habitantes o cuyo presupuesto de gastos exceda de 50 pesetas anuales por cada habitante, a petición de la vigésima parte de los electores y mediante referéndum, podrán implantar el sistema llamado de Gobierno por Comisión y el de Gobierno por Gerencia; en el primero asumirá la plena autoridad municipal una Comisión presidida por el alcalde y formada por cuatro a diez concejales, jefe cada uno de un departamento municipal.

En el segundo, asumirá los plenos poderes un alcalde gerente.

Competencia municipal.—Los servicios.—Facultades de los alcaldes.—El referéndum.—Creación de un nuevo Cuerpo.—Otras reformas.

La competencia municipal se amplía, extendiéndola a todos los fines del Municipio, dentro de la totalidad del territorio de cada Municipio.

Se autoriza a los Ayuntamientos a subrogarse en lugar del Estado al terminar los actuales contratos de concesión de líneas férreas y líneas telefónicas; as los concejos funciones amplias en materia de enseñanza y policía social y plena autoridad respecto al régimen de empleados y redacción de Ordenanzas municipales.

El Estatuto especifica las funciones que son potestativas del Ayuntamiento pleno y las que corresponden a la Comisión permanente y enumera además, los requisitos especiales de algunos acuerdos importantes.

Se concede a los Ayuntamientos la facultad de municipalizar, incluso con monopolio, los servicios de carácter general y de primera necesidad que afectan a una parte considerable del vecindario.

Sólo se autoriza la municipalización con carácter de monopolio, en los servicios de aguas, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles y recogida y aprovechamiento de residuos, mataderos, mercados, hornos y panaderías, pompas funebres, teléfonos, ferrocarriles urbanos, suburbanos e interurbanos hasta una distancia de 40 kilómetros del término, y los que el Gobierno acuerde.

Se fijan minuciosamente los requisitos de estos acuerdos, y se concede el derecho de expropiación de las Empresas particulares incompatibles con el monopolio, aunque, en las concesiones, si éstas son del mismo Ayuntamiento.

Las expropiaciones irán acompañadas de la correspondiente indemnización, cuya cuantía se determinará con sujeción a normas de la ma-

yor equidad para armonizar los legítimos derechos de particulares con el de la comunidad, huyendo tanto de radicalismos infundados como de intranquilidades antijurídicas.

Una materia tan interesante como la del ensaño, saneamiento y urbanización de poblaciones, es regulada.

1.º Concediéndose válidas a los acuerdos municipales, sin otro trámite que la aprobación de los proyectos desde el punto de vista técnico-sanitario por las Comisiones sanitarias provinciales o la central, según los casos.

2.º Dando al acuerdo municipal la eficacia precisa para ahorrarse los dos primeros trámites de la expropiación forzosa.

3.º Extendiendo los beneficios de la ley del Ensaño a las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado y a desecación de lagunas y terrenos pantanosos y otros análogos.

4.º Suprimiendo la segunda instancia en la vía gubernativa, cuando se formulen reclamaciones contra los juplicadores.

5.º Facilitando la incautación de las fincas, previo depósito de su justa valoración.

6.º Facilitando la compra o permuta de terrenos o edificaciones del Estado, para lo cual se precisa solemnemente una ley especial que en lo sucesivo se sustituirá con simple acuerdo del Consejo de ministros.

Los alcaldes tendrán las facultades que corresponden al presidente de la Corporación y jefe de los servicios municipales, y además las de carácter delegado. Cuando en el desempeño de estas últimas procedan irregularmente, podrán ser exonerados pudiendo sustituirlos en cuanto a ellas otro concejal, un vecino o un propietario. El alcalde exonerado conservará toda su autoridad en las funciones municipales, y la exoneración quedará sin efecto cuando sean convocadas elecciones, se verifiquen renovación trienal o vaque la alcaldía.

Se sistematizan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos en el orden sanitario, en el social, en el de la enseñanza, en el de la beneficencia y en comunal propiamente dicho. En el sanitario se cesionan las obligaciones en proporción al número de Ayuntamientos de cada Municipio. Se hace forzoso el servicio de profesora en partes para familias pobres y el de casas de baños gratuitas o económicas, así como vacuna y otros preventivos y profilácticos. Cada Municipio tendrá un inspector municipal de Sanidad. Se prohíben las consignaciones para socorros domiciliarios y se obliga a los Ayuntamientos a secundar el cumplimiento de las leyes sociales.

A petición de las tres cuartas partes de concejales o de una vigésima de electores, deberán ser sometidos a ratificación por todos los del término los acuerdos que aquellos juzgan de trascendencia.

El referéndum será obligatorio para la ensañación de bienes de común aprovechamiento; la de bienes patrimoniales, cuya cuantía ascienda a más del 15 por 100 del total ingreso; las quitas o esperas cuya cuantía exceda de la mitad del presupuesto; las concesiones que duren más de treinta años y los empréstitos y acuerdos de municipalización de servicios que supongan un gasto anual superior al 3 ó el 2 por 100, respectivamente, del presupuesto corriente. El referéndum se verificará, como las elecciones, votando «sí» o «no» cada elector.

Se crea el Cuerpo de secretarios de Ayuntamiento, en el que se ingresarán por oposición. Habrá dos categorías: una para los Municipios que son capitales de provincia, cabzas de partido o tengan más de 4.000 habitantes, y otra para los restantes. Para ingresar en la primera, será preciso tener título de abogado. Los Ayuntamientos harán los nombramientos por concurso entre los individuos del Cuerpo. La destitución sólo podrá acordarla los Ayuntamientos, dándose contra ella recurso judicial.

Los actuales contadores se denominarán interventores de fondos municipales. Subsiste el régimen de oposición para ingresar en el cuerpo, y se dignifica la misión de estos funcionarios, dándoles voz en las sesiones.

Se establece el nombramiento de empleados, por concurso u oposición, en todo caso, en los Municipios de más de 4.000 habitantes. Recurso contra los acuerdos municipales. Desaparición de la intervención gubernativa en la vida municipal. Presupuestos. Nuevos recargos y arbitrios.

Los acuerdos en materia administrativa serán impugnables tan solo ante el Tribunal provincial contencioso, desapareciendo los recursos gubernativos, incluso en los casos de extorsión. Esta sólo podrá ser corregida por aquellos Tribunales, de los que desaparecen los dipu-

Sección judicial

Señalamientos para hoy

Sala de lo Civil.—Juzgado de Almería: Don Julio García con don Eduardo Casoria, por inscripción en el Registro. Abogados, señores Luna Pérez y García Valdecañas procuradores; señores Rivas y Pérez Bellido; secretario, señor Pardo.

Juzgado del Sagrado: Don Alfredo Sañudo Bailón, con don Sebastián Martín Vilchez, por reclamación de cantidad. Abogado, señor Cabezas; procurador, señores Herrera; secretario, señor Valverde.

Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Bass: Contra José Yeste, por estufa. Abogado, señor Yáquez; procurador, señor Martín Quesada; secretario, señor Pardo.

Juzgado del Campillo: Contra Rafael Molina, por lesiones. Abogado, señor Méndez; procurador, Sr. González Gómez; secretario, Sr. Pardo.

Sección segunda.—Juzgado del Salvador: Contra Eduardo Garrido Gutiérrez, por homicidio. Abogados, señores Ruiz y Segura; procuradores, señores Romero y Martín Quesada; secretario, señor Alonso.

Granada en 1881

Efemérides de El Defensor

Diez 14 de Marzo

Hoy no se publicó periódico, por trasladarse EL DEFENSOR desde la calle de San Matías, 30 a la del Aguila, 5.

Ecos de Hacienda

La paga de este mes

Ha sido autorizado el señor delegado de Hacienda para que el día 18 del actual abra el pago a las clases activas, pasivas y clero, que perciben sus haberes por esta provincia.

Clases pasivas.—Peribirán sus haberes de este mes en la siguiente forma:

- Día 18.—Retirados que cobran por sí.
- Día 20.—Jubilados.
- Día 21.—Montepío civil y remuneratorias.
- Día 22.—Crucos pensionados.
- Día 24.—Retirados que cobran por habilitado.
- Día 26.—Montepío militar.
- Días 27 y 28.—Todas las nóminas sin distinción.
- Días 30 y 31.—Retenciones.

Pagos para hoy

Hoy se harán efectivos libramientos al Ayuntamiento de Granada y al señor administrador de Loterías, número 5, de esta capita.

Multas impuestas

Por la autoridad gubernativa han sido impuestas las siguientes multas: De 15 pesetas: a Isidro Gómez Rodríguez y Nicolás Rodríguez Ortega, por embriaguez y escándalo. De 75 pesetas: a José Leiva Guardia, por reincidencia en infracción de las órdenes gubernativas respecto al cierre de los establecimientos.

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS

En el ministerio de la Guerra

Interesantes declaraciones de Primo de Rivera

Creo que dentro de tres meses cesará el Directorio

Madrid 13

A las tres de la tarde se ha celebrado en el ministerio de la Guerra una reunión de directores de periódicos presidida por el general Primo de Rivera.

El marqués de Estella hizo algunas declaraciones sobre los propósitos y actuación del Directorio.

Indicó que continuará en el Poder algunos meses más, estimando que así lo requieren los males que se propuso remediar.

Considera que los prestigios del Directorio han aumentado ante la opinión pública.

Añadió que el Consejo Supremo de Guerra y Marina continuará exigiendo responsabilidades militares con igual independencia y autoridad, siendo una garantía para ello la personalidad del general Weyler que ocupa la presidencia.

Anunció que dentro de breve plazo quedará terminada la actuación sobre las responsabilidades políticas administrativas, que serán principalmente de este último carácter puesto que las relativas a los políticos las juzgarán en el Parlamento.

Añadió que ya se ha rendido la primera parte del estudio que fué encomendado al señor Prats señalando las ventajas que ha proporcionado el advenimiento del Directorio.

Dedó grandes elogios a la moralidad que impera hoy en las cuestiones administrativas habiéndose normalizados los asuntos, pues trabajan los empleados con gran actividad.

Se ocupó del problema de los cambios y de las maniobras que se realizaban para lograr la baja de la peseta.

Lamentó los abusos que comete la prensa extranjera publicando noticias sobre Marruecos que no responden a la realidad.

A África—continuó diciendo—se ha enviado una brigada completa como previsión de posibles contingencias guerreras, pero todavía no han sido utilizadas dichas fuerzas, ni creo que lo serán todas en un momento dado.

Afirmó que en la conducción de los convoyes apenas han llegado las bajas a un centenar.

Desde luego—prosiguió—este problema es uno de los de mayor importancia para el Directorio.

Repitió la promesa de solucionar cuanto antes para tranquilidad del país, permitiéndose entonces normalizar la situación de la Hacienda, pero guardó reserva de cómo ni cuándo.

Hace alusión a las disposiciones para normalizar los cambios, en las que se ha procurado limitar el número de las operaciones.

Considera la situación económica del país, francamente optimista y aunque—agrega—algún financiero asegura precisarían nuevas emisiones de obligaciones; apenas transcurrieran tres meses, no ha precisado hacerlas, limitándose a la renovación de las contratas por el Tesoro que cuenta con 18 millones en el Banco para las dis-

ponibilidades de las cuentas de Tesorería corriente.

Respecto a los tratados comerciales se propone dejar establecidas normas para en lo sucesivo, mediante informes de la Comisión especial encargada de ello.

Después habló de la labor realizada por los delegados gubernativos feclitándose la actuación con provecho, hasta el punto de que continuamente se aleja de las reclamaciones cuanto significa violencia para alguien.

Señaló como caso ejemplar de honradez municipal el del pueblo de Pamogo (Huelva), que desde hace treinta años tiene en su poder un depósito en oro.

Se propone recompensarlos, manifestando también el pensamiento de ir substituyendo a los gobernadores militares con elementos civiles y con otros individuos retirados del ejército.

Declaró que se han repartido ya más de 100 000 cartillas y epítomes de agricultura, proponiéndose editar 40.000 cartillas de educación ciudadana.

Encareció la necesidad de fomentar la cría de las aves de corral, por existir en España una diferencia de 21 millones de clases que precisa consumir del extranjero.

Repitió su concepto sobre el ejercicio de la censura en la prensa, añadiendo que están terminados todos los asuntos doctrinales.

Enumeró los diversos proyectos publicados desde el advenimiento del Directorio, señalando la importancia de los mismos.

Indicó la trascendencia de la reforma de la ley de Reclutamiento que se firmará en plazo breve, reduciendo a dos años de servicio y rebajando el tiempo de permanencia en filas, premiándose a quienes se esfuerzan en la cultura física como los exploradores.

Asimismo, cuantos mozos se hallen en Ultramar podrán presentar juramento ante los consulados respectivos españoles, y los nueve meses de servicio podrán cumplirse en tres períodos.

Agregó que la reforma contiene también beneficios en favor de los hijos y viudas, como asimismo de los padres sexagenarios.

Terminadas las declaraciones del marqués de Estella ante los periodistas estos fueron obsequiados.

Después siguió hablando el jefe del Gobierno de varios asuntos.

Uno de los periodistas interrogó al Presidente cuanto tiempo duraría la actuación del Directorio.

El general Primo de Rivera contestó:

—Creo que unos tres meses, pues después vendrán los hombres civiles a gobernar.

Naturalmente—añadió—que le dejaremos el Poder si vienen acompañados de planes beneficiosos, pues en caso contrario, continuaremos otro trimestre hasta que surjan los hombres nuevos que inspiren confianza; y pueden gobernar a satisfacción.

En el Consejo Supremo

Madrid 13

Esta mañana estuvo declarando el señor Meura ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El jefe del Gobierno, que salió una hora más tarde, no hizo manifestación alguna a los periodistas.

España en Marruecos

El comunicado oficial

Madrid 13

El comunicado oficial facilitado esta noche, dice así: «Sin novedad en ambas zonas de nuestro protectorado».

EL DEFENSOR es el diario que más circula en Granada y su provincia

Carreras de automóviles

Madrid 13

Telegrafan de París, que como en años anteriores, se celebró la famosa carrera de automóviles en la cuesta de la Turbie. Un tiempo espléndido favoreció el espectáculo. Corrieron en las categorías de coches de carrera y turismo las principales marcas europeas, y en una y otra batieron el record dos coches DELAGE, pilotados por Divo y Beriois.

«Voisin» y «La Buire» marcaron el tiempo de 5 minutos 59 segundos y 547, respectivamente. DELAGE, que ya ostentaba el record de los años anteriores, marcó 4 minutos 20 segundos.

Las velocidades medias cronometradas en el kilómetro «arrete», en plena cuesta, una de las más fuertes de Francia, fueron: 67 kilómetros a la hora para «Voisin» y 114 para DELAGE.

Disposiciones oficiales

Madrid 13

La «Gaceta» publica hoy las siguientes disposiciones:

Decreto relativo a la administración y aplicación de depósitos ditiendo es requisito indispensable interponer ante el Supremo recursos de casación contra las audiencias a juzgades.

Disponiendo los servicios encomendados al personal de astronomía del Instituto y el Observatorio Meteorológico de Marina sean encomendados en lo sucesivo a personal técnico procedente de la Armada y en estudios especiales y auxiliares y sean prácticos en la observación.

Disponiendo que el ministerio de Fomento ordene la formación y modificación de las listas de las epidemias que pueden desarrollarse y adopción de los medios contra su difusión y procedimientos de desinfección.

Los Ayuntamientos tendrán obligación de denunciar a la Dirección de Agricultura cualquier plaga y enfermedad que se presente en terrenos de su jurisdicción.

Los propietarios de los montes en donde se haya declarado la epidemia podrán constituir sindicatos municipales, provinciales, intermunicipales o regionales, cuya constitución deberá ser acordada por el Ayuntamiento, Diputación o Mancomunidad.

Siempre que las solicitudes re-

presenten tres cuartas partes del total de los mismos, ésta constitución se declarará obligatoria por el ministerio de Fomento.

Cuando las faltas puedan irrogar perjuicios para el interés público los contraventores serán castigados con multas de 10 a 300 pesetas.

Disponiendo que las plazas de personal subalterno femenino de porteros y ordenanzas de las escuelas Normales y otros Centros de enseñanza no sean incluidos en el escalafón, declarándose excluidos de la cesantía establecida en el artículo noveno de la Real orden de 25 de Febrero último.

Declarando caducadas todas las instancias del personal de la carrera judicial y fiscal, pidiendo traslado de plazas y ascenso, disponiéndose que para ello se constituya antes de 1.º de Abril los tribunales provinciales de lo Contencioso administrativo.

El Directorio no se reúne

Madrid 13

Hoy no se reunió el Directorio en la Presidencia por haber tenido que acudir el general Primo de Rivera y otros vocales a la estación a despedir a la reina doña Victoria.

Consejo de guerra

Madrid 12

La Sala de lo Criminal del Consejo Supremo de Guerra se reunió hoy para fallar la causa seguida contra un capitán por malversación.

La sentencia dictada lo condena a ocho años de suspensión de empleo y sueldo conforme a la petición del fiscal.

Próximos ascensos

Madrid 12

En breve se reunirá el Consejo Supremo, para tratar de los ascensos del coronel Ordez, el comandante Pacheco, cinco capitanes y cuatro tenientes.

Una recepción

Madrid 12

En el Ayuntamiento se ha celebrado una recepción en honor de los jefes y oficiales portugueses que han venido acompañando al equipo de fútbol.

Al acto asistieron muchos militares españoles entre ellos el coronel Burguete y el general Saro.

La banda municipal interpretó varias composiciones.

Después se celebró un «lunche», haciendo los honores el alcalde y los concejales.

Noticias de Barcelona

Barcelona 13

Muerte de un aristócrata

Esta tarde ha fallecido el marqués de Senmenas, gentil hombre de la Cámara regia y senador por derecho propio.

El nuevo Ayuntamiento

En el Gobierno civil se ha celebrado una reunión presidida por el Gobernador, para estudiar la aplicación del nuevo régimen local.

También quedaron designados los señores que han de componer el nuevo Ayuntamiento a primeros de Abril.

Masó, desterrado

Ha sido desterrado de Barcelona el ex teniente alcalde de la Acción Catalana, don Luis Masó.

Parece que este recibió hoy una comunicación, diciéndose que en el momento de salir de Barcelona se le permitiera salir a Francia.

CONSULTA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DE Riñón y Vías urinarias

FOR EL Dr. Angel Guizarro

Especialista de la Feonitica de Medicina de París. Consulta de dos a cuatro Gran Vía, 2, principal

Droguería Alhambra

Almacén de drogas al por mayor y menor, (único en su clase) de Ricardo González Sánchez (EN VESTIMENTARIA)

Diabético! Agua de la Santa del Hoyo, recibida directamente del manantial (Agricultores) Amire sublimado, for. en sacos de 11 y 12, 23, y 45 kilos.

Productos económicos Drogas, productos y especialidades para la Farmacia. Marqués de Cerona, 2, Granada.

El plazo de 24 horas debía salir de Barcelona.

Saludo del Jefe del Gobierno

El capitán general recibió esta mañana a las ocho, un telegrama del general Primo de Rivera, saludando a la gremación de Barcelona en la conmemoración del advenimiento del Directorio.

Suceso misterioso

Madrid 13

Esta tarde don Amador Suárez, presentó una denuncia en el juzgado, diciendo que encontrándose enferma su hermana Olvido, joven de 25 años, requirió la presencia del doctor Ordua para que la visitara.

En efecto el médico la vistió varias veces y la recetó.

Esta mañana falleció su hermana y como el denunciante llamara al citado doctor para que certificara, este último se negó a acudir a la casa pretextando una vez hallarse enfermo y otra que tenía muchas ocupaciones.

El juzgado requirió al médico quien prescribió declaración ignorándose los términos en que lo hiciera.

El cadáver ha sido trasladado al depósito judicial, donde se le practicará la autopsia por haber sobrevenido la muerte casi repentinamente.

El dictamen de los médicos forenses será enviado al juzgado para que instruya las diligencias oportunas.

El suceso aparece envuelto en el mayor misterio.

Grasa maraca SAN ANTONIO para carros y carruajes de eje común

Busquets Hermanos Paseo de Colón, número 5 - SEVILLA -

FIRMA REGIA

Madrid 13

Esta tarde se ha facilitado en la Presidencia una nota con las disposiciones de Gracia y Justicia firmadas por el Rey.

Una de ellas es elevando de categoría los cargos de presidentes de las Audiencias territoriales de Madrid y Barcelona.

Comulgando varias penas y concediendo indultos a Salvador Espino, Benito Blázquez y otros.

DE SANTAFÉ

El nuevo Ayuntamiento

En la noche del 7 del actual se celebró en el Ayuntamiento, a excitación del señor Delegado gubernativo de este partido, comandante del arma de Infantería, don Eugenio Arroyo y Monte, y bajo su presidencia una sesión extraordinaria que tuvo por objeto la renovación de la Corporación municipal y la Junta de Asociados y después de exponerse por el mencionado señor Delegado, los móviles que le impulsaban a adoptar tal determinación y exteriorizar el profundo sentimiento que ello le producía, se procedió a constituir las mencionadas Corporación y Junta, resultando elegido Alcalde, don Mariano López Rojas; teniente de alcalde, don José Carmona Torres, don Eduardo González Carrillo y don Leopoldo Aguilera Delgado, y regidores sindicos, don Francisco Vilches Moreno y don Manuel Rojas Sánchez; concejales, don Antonio Viduerra, don Manuel Hernández Gómez, don Antonio Mantas Peral, don Antonio Lifan Nieves, don Manuel Ramos González, don Cristóbal Sánchez Baeza, don Antonio Morales Rodríguez, don Juan Cabesas Sánchez y don José Carmona López.

Aunque pese a la modestia de nuestro distinguido Delegado y de las personas en quienes ha recaído la preciosa misión de representar los intereses de este noble pueblo, éstos permitieron exteriorizar al menos que su designación ha sido un acierto por concurrir en ellas, además de una clarísima inteligencia, esas otras dotes tan preciadas como son la honradez y la laboriosidad.

No podemos tampoco omitir el entusiasmo que reinó entre los concurrentes al acto de la designación, oyéndose al final repetidos vivas al Rey, a la Patria y al Ejército.

Santafé, Marzo 1924.—El correspondiente.

Nota de los Mercados

Los Docks

Garbanzos, los 100 kilos desde 60 a 180 pesetas; ídem alambra superior, desde 85 a 112; habas morunas, desde 82; mazaganas, desde 40; yeros, desde 82; cebada, desde 27; beans, desde 22; maíz, desde 35; trigo, desde 33.

Matadero público

Estado demostrativo de la carnicación verificada ayer.

Proveo de subasta y clase de ganado Borrego, 2 a 3,70 pesetas kilo. Toros 1, a 3,80. Vacas 1, a 3,80. Cabras, 6, a 2,85.

todos provinciales, que serán sustituidos por catadriños, funcionarios y abogados, con ciertas condiciones y requisitos.

El recurso podrá interponerse por lesión de los derechos del recurrente o por infracción de las disposiciones administrativas, aunque no haya lesión particular. Cuando su cuantía sea inferior a 4.000 pesetas, no habrá segunda instancia.

Contra las multas y sanciones penales se da recurso ante el juez de primera instancia, y tanto en éste como en el anterior, será preciso promover trámite previo de reposición.

Los recursos serán completamente gratuitos. Podrá comparecerse en juicio por abogado sin procurador, por procurador sin abogado o personalmente. En los recursos de menos de 1.000 pesetas podrá representar al interesado quien no sea procurador.

Se facilita el recurso de responsabilidad civil, suprimiendo el trámite previo de reposición en caso de la disposición aplicada.

Se establece la doctrina del silencio administrativo, considerándose resueltas las reclamaciones o peticiones sobre las que no resalta acuerdo en el plazo legal, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios respectivos.

Desaparece en absoluto la intervención gubernativa en la vida municipal y las atribuciones del Ministerio de la Gobernación, con relación a los Ayuntamientos.

La competencia en materia económico-administrativa pasa al de Hacienda, siempre dentro de los límites precisos para asegurar a los Ayuntamientos recursos suficientes y la precisa autonomía. Desaparece, desde luego, toda intervención de las Diputaciones provinciales en el régimen y vida de los Ayuntamientos.

En lo que se refiere a los presupuestos municipales, se distinguen los ordinarios de los extraordinarios, prohibiéndose la aplicación de éstos a saldar el déficit anterior y al pago de atenciones normales. Los extraordinarios sólo podrán dedicarse a gastos eventuales de saneamiento, urbanización y mejora de poblaciones. Se autorizan las transferencias con especial requisito de quorum y bajo estricta responsabilidad.

Se obliga a los Ayuntamientos a hacer inventario de su patrimonio y la revisión anual consiguiente.

Se regulan todas las excocones que establece el proyecto de 1918, cuyo precedente más inmediato fué el de Canalejas en 1910. Dichas excocones son: contribuciones especiales y de mejoras; derechos y tasas por el uso de determinados bienes municipales; instalaciones o servicios municipales de utilidad pública; impuestos municipales; multas.

Con relación a los «derechos y tasas», se consolida la facultad de los Ayuntamientos de sustituir las que procedan imponer por aprovechamiento de explotaciones constituidas en el suelo, subsuelo, o vado de la vía pública a favor de Empresas explotadoras de servicios públicos que afecten a la generalidad del vecindario por una participación en los ingresos brutos e en el producto neto de la explotación y se declaren redimibles cualesquiera excocones de arbitrios municipales concedidas a las Empresas por el Estado o los Ayuntamientos a título oneroso.

Los Ayuntamientos conservan todas las contribuciones e impuestos del Estado cedidos actualmente a ellos, dándoseles la facultad de doblar el 20 por 100 que perciben sobre la cuota para el Tesoro de la contribución territorial urbana en un nuevo arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, para que el gravamen sea proporcional a la categoría económica de aquéllos, y de esta manera se estimule la edificación en los barrios apartados de las grandes poblaciones.

Se autoriza a los Ayuntamientos para establecer un recargo equivalente al de la contribución industrial sobre la contribución de 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras y sobre las cuotas que se liquiden por determinados conceptos de la contribución de utilidades relativos a contribuyentes no gravados por la industria y de comercio.

Se regula el arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de comercio, en la forma establecida en el proyecto de 1918.

Se crea un arbitrio sobre terrenos incultos o deficientemente cultivados, que podrá llegar al 7 por 100.

Se regula el arbitrio de plus valía resolviendo el tipo de 25 a 15 por 100.

En el arbitrio de circulación de automóviles, carruajes y caballerías de lujo se dictan normas ensaminadas a unificar las regulaciones vigentes.

El arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, alcoholes y carnes se extiende a la volatería y caza menor.

El arbitrio sobre inquilinato se modifica facultando a los Ayuntamientos para reducir la cuota en un 20 por 100 o gravarla hasta el mismo límite, según que los vecinos tengan o no familia numerosa a su cuidado.

Como recursos especiales para presupuestos extraordinarios se concede una décima sobre la contribución urbana y la industrial, y un recargo análogo sobre los restantes arbitrios municipales, hasta el máximo de 5 por 100. Estos recursos han de ser autorizados por el Ministerio de Hacienda. Se establecen normas estrictas para impedir su inversión en fines ajenos a los propios de tales presupuestos extraordinarios.

Se autoriza a los Ayuntamientos a librar letras de cambio y pagarés a

la orden para facilitar sus operaciones de Tesorería, y se dictan garantías para la emisión de empréstitos municipales.

Las cuentas municipales serán aprobadas provisionalmente cada año por los Ayuntamientos. Su aprobación definitiva incurrirá a los mismos Ayuntamientos cada tres años, después de la correspondiente renovación.

Las disposiciones transitorias contienen normas respecto al régimen transitorio aplicable a los recursos pendientes contra acuerdos municipales; aplazan durante un año la revisión al Estado de la contribución territorial que pagan a las Corporaciones municipales los edificios sitos en el ensanche; autorizan a los Ayuntamientos para conservar durante tres años los arbitrios que actualmente perciben y que no se hallen comprendidos en la nueva ley; dejan en suspenso la provisión definitiva de las secretarías de Ayuntamientos que se hallen vacantes, ordenando la inmediata convocatoria a oposiciones para constituir el Cuerpo de secretarios, y dictar normas precisas para la inmediata aplicación del estatuto municipal, que comenzará a regir el día 1.º de Abril, excepto en todo aquello que se refiera a elecciones o exija la intervención del Cuerpo electoral, que sólo se aplicará cuando esté formado el nuevo censo.

CORREOS

Desde el día 15 de este mes, el servicio de certificados se verificará de 9 a 12 y de 15 a 20.

Nota.—Los impresos y paquetes postales sólo se admitirán de 9 a 12 y de 15 a 18.

En el Ayuntamiento

Inspección de Abastos

Los inspectores municipales de Abastos han decomisado 41 kilos de pan, distribuidos a la Asociación de Caridad y Cantineas escolares.

De Instrucción pública

Asociación del Magisterio.—El próximo domingo, día 16, a las once de la mañana, celebrará sesión extraordinaria la Asociación provincial del Magisterio, en el domicilio social Escuela Normal de Maestros.

Se sugiere la asistencia de todos los vocales de la Comisión permanente.

El secretario, Manuel Guzmán.

Cuentas.—La ley dispone que dentro de los treinta días siguientes al cobro del material del último trimestre, los maestros están obligados a rendir las cuentas debidamente justificadas ante la sección administrativa de primera enseñanza.

Como con los haberes de personal de Febrero se les abonó el importe de material de adultos correspondiente a todo el año de 1923 24, es por lo que les advertimos que dentro de este mes deben enviar dichas cuentas del material de adultos.

Oposiciones.—Se dice que las oposiciones restringidas serán a base de ejercicios prácticos solamente y que sólo podrán tomar parte en las mismas aquellos maestros que lleven tres años de servicio en la misma localidad.

Continúa en Madrid la primera vuelta del ejercicio oral, rotando los opositores de la letra S.

Asesmos.—Por R. O. de 27 de Febrero último, han asonido en esta provincia los siguientes maestros: Doña Leonor Sánchez, de Motril; doña Carmen López, de Atarfe; doña Pilar Lasaña, de Granada; doña María Díaz, de La Posa; don José Díaz, de Dúdar; don José Martín, de Utiel; don Federico López, de Covadonga; don Manuel Fernández, de Benamarell; don Rogelio Vilches, de Güejar Sierra; don Antonio Carmona de Loja; don Manuel Guzmán, de Granada; don Julio de los Reyes, de Zafarray; don José Gómez, de Pinos del Rey; don Luis Magaña, de Baza; don Eloy Pérez, de Portogruño; don José Muñoz, de Gábilá Grande; don Federico Blanco, de Medina Bombardón; y don José Fernández, de Mocín.

Los referidos asesmos han sido ya despaados por la sección administrativa y los aumentos correspondientes figurarán en la nómina del mes actual. Los títulos de dichos asesmos han sido devueltos a los interesados.

De Eusebio Tajar

Para el próximo domingo, 16 de actual, se están organizando en esta villa algunos festejos con motivo de la celebración, en ese día, de la Fiesta del Arbol.

Mercad a la labor incesante de don Juan Sánchez Valderrama, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de don Antonio Ortega y otros varios señores que cooperan con su valioso concurso, será un día de feliz recuerdo para los moradores de este pueblo.

Habrà misa solemne con asistencia de las autoridades, banda de música y los niños de las cuatro escuelas nacionales que cantarán durante ella y acompañados de la banda, es cogidas composiciones.

Durante la plantación, que se hará en el centro del pueblo, cantarán hábilmente dirigidos por sus profesores, todos los niños del himno del Arbol y otros va rios patrióticos.

A los niños se les obsequiará con acuclenta merienda y una sesión de cine y en ese día se adjudicarán los premios en metálico que el Ayuntamiento destina a premiar la aplicación de los educandos.

Habrà elocue ntes discursos y por la noche magna fiesta musical. De antemano, podemos felicitar a los organizadores de este festival, símbolo de la cultura de este vecindario.—El Corresponsal.

FUT-BOL

Barcelona 13

Con gran animación se ha celebrado el partido de fútbol, entre los equipos «Internacional» y «Selección Catalana».

El primero venció por siete tantos a cero.

ha industria sericícola

Madrid 13

Hoy visitaron al presidente del Directorio varios representantes de intereses sericícolas.

Entregaron una instancia razonada, apoyando los deseos manifestados a este respecto por el Soberano.

El príncipe de Holanda

Madrid 13

En el rápido de Andalucía ha marchado con dirección a Sevilla el príncipe de Holanda.

A la estación acudió a despedirlo el infante don Fernando de Baviera, en representación del Rey.

El egregio viajero se propone visitar después Granada, Córdoba y otras capitales.

Entierro de un general

Madrid 13

A las once y media de la mañana se ha celebrado el entierro del general Bascarán.

El cadáver fué conducido a la Sacramental de San Lorenzo.

Presidía el duelo el general Milans del Bosch, en representación del Rey, yendo en la compañía miento muchos generales y palatinos.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE LA SEÑORA
Doña Matilde Lillo y Acosta
QUE FALLECIO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1917,
CONFORTADA CON LOS SANTOS SACRAMENTOS
Y LA BENEDICION DE SU SANTIDAD
R. I. P.
Los señores sacerdotes que en el día de hoy apliquen el
Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia de Nuestra Señora de
las Angustias, desde las 9 a las 12 de la mañana, en sufragio de
la finada, recibirán el estipendio de tres pesetas cincuenta céntimos.
El Ilustrísimo señor Nuncio de Su Santidad y los excelentes
señores Arzobispo de esta Diócesis y Obispos de Guadix, Jaén y Málaga, tienen concedidas indulgencias en la forma
acostumbrada.
Granada 14 de Marzo de 1924.

NECROLOGIA

Falleció en nuestra capital el be
arrogado de la Colegiata y antiguo
cura ecónomo de San Andrés don
Gabriel López Barranco.—D. E. P.
En sufragio del alma de la distin
guida señora doña Matilde Lillo y
Acosta se aplicará hoy el santo sa
crificio de la misa en la iglesia de
las Angustias desde las nueve a las
doce de la mañana.
El Nuncio de Su Santidad, el Arzo
bispo de Granada y los Obispos de
Guadix, Jaén y Málaga tienen con
cedidas indulgencias en la forma
acostumbrada.

Espectáculos

Coliseo Olympia
Hoy se termina la grandiosa serie
que con tan excelente aceptación se
viene proyectando La vuelta al mundo
en 18 días, estrenándose los ca
pitulos once y doce, últimos de tan
sobria belleza; se estrena además
la primera jornada de la grandiosa
producción de lujo, interpretada por
la bellísima estrella alemana Fern
Adra, titulada El dolor de vivir, pe
liícula que por su argumento sugestivo
y lujosa presentación ha de causar
admiración en el público.
Mañana se estrenará la segunda
jornada última de la colosal produc
ción, El dolor de vivir.
El lunes, estreno de la maravillosa
película El condé de Essex, sumptosa
producción alemana de la que es
protagonista la bellísima artista,
Eva May.
Pronto, La bella Antinea, (La at
lántida) producción de arte.
En breve, el coloral film instruc
tivo, Stanley en el Africa inexplora
da.

RELIGIOSA

Santo del día.—Santa Matilde.
Liturgia.—La misa y oficio divino son de
la feria, con rito semidoble y color violado.
Cámbulo perpetuo.—En la Capilla Real,
Misioneras de María Inmaculada, Agustinos
y Esclavas del Sagrado Corazón.
Jubiloo de las 40 horas.—En San Matías
Rosario.—En la Catedral, San Ildefonso,
San José, San Andrés, San Matías y Ca
pilla Real, a las ocho de la mañana.
Misa rezada.—En la Catedral, a las ocho
y media y nueve menos cuarto; en la Real
Capilla, a las mismas horas; en San Andrés,
San Ildefonso, San José, San Cecilio, San
Pedro, Salvador, San Gil y San Matías, a las
siete y media; en San Antón, Agustinos,
Perpetuo Socorro y San Juan de Dios, des
de las siete y media a las once de la ma
ñana; en San Justo y Santa Escolástica, de
siete a diez; en el Sagrario, de ocho a diez;
en los demás conventos, de siete y media
y ocho.
Misa cantada.—En la Catedral y Real Ca
pilla, a las nueve y cuarto.
En San Matías y los Capuchinos, a las
nueve.
Misa de doce.—En las Angustias, Mag
dalena, y San Justo.
Novenas.—A San José, en San Matías, a
las cuatro de la tarde.
Setena.—A San José, en los Capuchinos,
a las cinco de la tarde.
Visita a la Corte de María.—Nuestra Se
ñora del Tránsito, en Santa Escolástica.

Ecos de sociedad

Se halla enferma de algún cuida
do, la bella y distinguida señorita
Mercedes Garzón Pareja, hija de
nuestro muy estimado amigo don
José Garzón Rodríguez.
De todas veces deseamos a la pa
ciente un total restablecimiento.
—En Guadix, el sábado pasado,
tuvo lugar en la suntuosa morada del
rico propietario y comerciante don
Eduardo Laó Ocaña, el enlace ma
rimonial de su encantadora hija Pa
trocinio, con el distinguido médico
de Bass don Miguel Santalla Bri
ñas.
El párroco del Sagrario don Ra
món Martínez Bonilla, bendijo el
acto que fué autorizado por el Juez
municipal don Víctor de la Oliva, y
apadrinado por los señores don
Eduardo Laó, padre de la novia y
doña Carme P. Brifas, viuda de
Santalla y madre del contra
yente.
Como testigos actuaron don Luis
Ruiz Serrano, don Enrique Sánchez
Yáñez, don Luis Ruiz B. Iñan, don
Antonio S. Carrillo, don José Alva
res Espejo, don Miguel López Ortiz
y don Juan Casas Miranda.
La distinguida concurrida, entre
la que descolaban bellísimas seño
ritas de Guadix y de Bass, era tan
numerosa, que ha sido difícil la re
cuenta. Basta decir que allí se congregó
lo mejor de la sociedad local, que fué
obsequiadísima, y pasó un tarde
de imborrable recuerdo debido a
las simpatías de los recién casados
y a la amabilidad reconocida de los
dueños de la casa.
Los novios marcharon por la no
che a Granada, desde donde sal
drán para otras capitales, y regre
sarán luego a Bass donde fijarán su
residencia.
—Marcharon a Málaga, la señora
viuda de Alemán y su bella hija
Mercedes.
—Han regresado a Loja don Luis
Jiménez Verdejo y don Manuel Gua
rdia.
—Ha marchado a Madrid la seño
ra de don Ambrosio Martínez.
—Ha venido de Cádiz el alcalde
don José Martínez Rubio.
—Han regresado de Málaga don
Eduardo Calvente Cortés, don Benito
Corrales Gutiérrez, don Coste
Robledo Guzmán y don Rogelio
Miranda.
—Han venido de Jaén el capitán
don Antonio Acosta, en unión de su
bella esposa y de la encantadora se
ñorita Luisa Penal.
—Han regresado de Almería don
Antonio Gómez Campaña, don Edmundo
Pérez, don José García y don José
Salmerón.
—Se encuentra en Granada don
Antonio Martín de la Escalera, com
andante jurídico, acompañado de su
bella esposa.
—Se compran tan baratas las ple
les, o-misetas, medias, pargunas, lan
as y peñas para velo y mantilla en
El Regalo, que diariamente se le
concurridísimo por las personas dis
cretas de Granada.—Plaza de Bibe
rambla, 21 y 23.

Crónica financiera de Madrid

El balance del Banco de España y
nuestra vida económico-financiera
El domingo día 2 del actual, cele
bró el Banco de España la Junta
preparatoria de la general ordinaria
que ha de verificarse mañana 9, para
la lectura de la Memoria y balance
del ejercicio correspondiente al año
1923, que han de ser examinados y,
en su caso, aprobados.
La Memoria del Banco de España,
es el más fiel barómetro del curso
de la vida económica y financiera
nacional en el pasado año 1923 y
del curso de los negocios en el pre
sente.
Lo que a este respecto nos interesa
observar, no es la próspera o ad
versa situación del Banco, pues aun
que las utilidades líquidas de éste
disminuyeron cuatro millones y me
dio con respecto al año anterior, lo
que importa es examinar las cifras
del balance, por lo que en ellas se
refleja el estancamiento y la parali
zación de los diversos sectores del
comercio, de la industria, de la agri
cultura, en todos los aspectos de la
producción y trabajo.
En este sentido el Banco de Es
paña, además de ofrecernos en un
balance el resultado de sus opera
ciones directas con los particulares,
es el denominador común de toda
la Banca privada que a su vez es
el centro de concurrencia de los nú
cleos de riqueza del país a los que
alcanza el radio de acción de los
francos libres.
La impresión del balance es fran
camente pesimista: puede decirse
que a excepción de los descuentos,
todas las demás partidas de opera
ciones del Banco se ofrecen en bajó.
El movimiento de cuentas corrientes
disminuye 4.111.87 millones y 17 mi
llones el movimiento de las cuentas
corrientes oro. La baja total entre
descenso de operaciones y movi
miento de cuentas corrientes supo
ne 5.128.04 millones.
Por el contrario, son de notar au
mentos de 2.316.42 millones en los
descuentos sobre la plaza y 36.61 so
bre otras plazas y 8.63 sobre crédi
tos con garantía personal, o sea un
total aumento de 2.381.66 millones.
Esto no prueba que el Banco haya
decaído su gestión, que por el
contrario tendió extremadamente a
impulsar y facilitar los negocios. Lo
que se evidencia es la atonía de la
circulación por la enorme restric
ción de los negocios, y demost
ración incontrovertible de ello, es que
a pesar del funcionamiento de las
Cámaras de compensación, la circula
ción fiduciaria aumenta 215.72 mi
llones, sin variación sensible en el
encaje pata que sólo aumenta 3.12
millones.
En resumen se observa que el sis
tema vasoual de la economía social
de España, el órgano circulatorio
que es el Banco no ha empleado ni
ha puesto trabas a la circulación,
pero el potencial impulsor del tor
rentoso circulativo ha disminuido y
los remanentes, incertidumbres y pa
ralisis han reducido considerable
mente el número de vueltas en la
circulación notoria y la disminución
del capital circulante supone la de
los márgenes de diferencia que hay
entre toda entrada y salida, ingre
sos y gastos, compras y ventas, inver
siones y realizaciones, diferencias y
operaciones que en suma constitu
yen el conjunto orgánico de la me
cánica fisiológica de la economía na
cional.
Y he aquí como el balance del
Banco de España nos ofrece otra
base de juicio para ponderar y me
dir otra de las causas de la desvaro
lización de la peseta que en la pre
sente semana ha alcanzado un límite
estremado y a que los actuales cam
bios del dólar y libra esterlina su
ponen una pérdida total para nues
tra moneda de un 5% y un 3% por
180 respectivamente; es decir que la
peseta frente al dólar vale hoy 42
céntimos y frente a la libra, 82.
Eso sí que es un problema grave
y digno de ser abordado, y no ob
stante habernos ocupado de él en es
tas crónicas bien merece que dedi
quemos a él mayor espacio que el
que la extensión de la presente nos
consentiría ahora.
Arturo PEREZ O' HAREBO
Redactor de El Financiero
Madrid, Marzo 1924

DEPORTE

Real Club España
El comité de la Federación comu
nicó ayer por telégrafo a esta socie
dad su acuerdo de aplazar nueva
mente la fecha en que ha de cele
brarse el partido de campeonato con
el Real Tiro Nacional de Cádiz.
Aprovechando esta circunstancia,
y con objeto de no interrumpir la
gran temporada futbolística, que tan
brillante inauguración tuvo el pas
do domingo en el campo de esta
Real sociedad, sus directivos han or
ganizado dos grandes encuentros pa
ra el domingo y lunes próximos en
tre su primer equipo que tan ex
celente impresión causó con su pre
sente selección y el primer equipo del
Cartagena F. C., en el que figuran
tres seleccionados de la región de
Levante, toda vez que las causas que
impidieron su desplazamiento la
pasada semana han cesado por com
pleto.
La brillante historia del Cartage
na F. C. ha despertado en nuestros
aficionados vivos deseos de admirar
su juego. Es de esperar que los días
16 y 17 sean dos fechas memorables
en la historia del fútbol granadino
por la importancia de los equipos
contendientes.

Sarna
ARTISANOS
MARTÍN El único
que cura sin baño
De sarna se lo
casi las farosetas y
degras.

TRASLADO

El taller de carpintería de don José
Pasual, situado antes en calle Ami
go, número 25, se ha trasladado
a calle del Rosario, número 8, por
mejora de local.

SUCESOS LOCALES

Heridos
En el Hospital de San Juan de
Dios, fueron curados Natalio Alva
res Gálvez, de tres años, de quem
aduras leves en el dedo meñique de
la mano derecha, producidos al caer
de un brazier; Juan Blanes, de
doce, de herida en la región frontal
izquierda, producida de caída casual,
y Francisco Fernández, de veinte,
de herida en el dedo índice de la
mano derecha, producida casual
mente.
Por infringir la ley de tasa
La guardia de Seguridad ha de
nunciado en la Comisaría de Vigi
lancia a Juan Albar Escalona, vecino
de la Zúbia, por expender las pata
tas cinco céntimos más caras que lo
ordenado por la Junta de Subsisten
cias.
Una demente
En el Triunfo fué anoche detenida
la anciana Serafina Pérez Palma, de
sesenta años, que se encontraba en
estado de demencia.
A requerimientos de su familia,
fué conducida a la Posada de la Al
mona para ser hoy trasladada al
Hospital de Dementes.
Un esquilado
En el establecimiento de Los Ma
nuelos, situado en la calle de Me
dina,

5, se promovió anoche un gran es
cándalo en que intervino un guardia
municipal y una pareja de Seguri
dad, auxiliando a María Sánchez Sa
bio, de treinta y seis años, que se
encontraba herida.
Declaró María que, hallándose en
un cuarto de dicho establecimiento,
penetró un sujeto amigo de ella,
maltratándola brutalmente.
Conducida a la Casa de Socorro,
fué asistida de contusiones en dife
rentes partes del cuerpo.
Matrimonio que rife
En la casa número 10 de la calle
del Candil, promovieron anoche re
yereta el matrimonio Antonio Uceda
de los Reyes, de treinta y nueve
años, ocohero, y su esposa Brígida
García López, golpeándose mútu
amente.
El matrimonio fué conducido a la
Comisaría de Vigilancia.

CONTRALOS
LA TOS
PASTILLAS PECTORALES
DE G. F.
MERINO
E HIJO
EN USO DESDE 1827 LEÓN
ASPIROL
INOFENSIVO
CON EL OLOR
QUITA EL DOLOR
CABEZA MUELAS Y OÍDOS
NIÑOS
EMBARAZADAS
EN UN SEGUNDO CALMA EL DOLOR
VENTA EN FARMACIAS
AMPOLLA 40 CENTIMOS

“La Favorita”
Mesones, 49 : Precio fijo
Loza, Cristal, Porcelana y Electricidad
3 vasos finos agua 1 peseta
Lámpara de filamento metálico
“LA FAVORITA”
pesetas 0'95

PARA TORCEDURAS Y CONTUSIONES
Normalmente, tanto las personas gozando de buena salud como las que tienen la desgracia de sufrir reumatismo u otras dolencias, considerarán el LINIMENTO DE SLOAN como una bendición. Hace desaparecer el dolor en el momento en que se aplica.
Si un golpe o un resbaló causan una torcedura o contusión dolorosa — aplíquese Linimento de Sloan y el dolor desaparecerá. Si una corriente de aire es la causa de rigidez en el cuello o neuralgia — aplíquese Sloan para ahogar el dolor. Si Vd. llega a casa mojado, frío o embotado — aplíquese Sloan en las coyunturas y músculos para obtener un alivio calmante instantáneo y para ahuyentar el peligro de resfriados, bronquitis y reumatismo.
El Linimento de Sloan penetra sin froter. Tenga un frasco a mano para hacer desaparecer el dolor en casos de TORCEDURAS, CONTUSIONES, NEURALGIA, DOLOR DE ESPALDA, EMBOTADURA, REUMATISMO, CIÁTICA, LUMBAGO, NEURITIS, CALAMBRE, Etc.
LINIMENTO DE SLOAN
De venta en todas las Farmacias.

PRIM ORTO EDICO EN GRANADA
Fijamente el día 19 de todos los meses, en el Hotel Victoria, recibirá consulta en Granada, este famoso Ortopédico de Madrid, calle Preciados 33, Casa fundada hace medio siglo.
Piernas y brazos artificiales Las perfecciones más grandes producidas después de la Guerra Europea. Aparatos para la curación de Deformados, Jorobados, Piernas o pies torcidos, Parálisis y Tumores buenos.
Fajas elásticas para Señoras y Caballeros
Para vientres voluminosos, embazazo, operados, descensos de matriz, riñón flotante, etcétera.
MEDIAS ELASTICAS PARA VARICES Y LLAGAS
Aparatos electro-magnéticos para sordos y mudos y para curar el desgaste y debilidad de los nervios.
Ópticos Medical — Examen, graduación y acomodación de la vista.
COCHES PARA NIÑOS Y PARALITICOS
Hernias
Creadores del Gafín Herniario Prim, tratamiento ideal patentado con el número 46.169, el más perfecto, científico, completo, cómodo y económico, para curar toda clase de HERNIAS.
Todos los meses, sin variar fecha, nuestro eminente especialista recibirá consulta, completamente gratis, en
Granada, el día 19, en el Hotel Victoria, coasulta de 9 a 5
Almería, el día 13, en el Hotel Simón, de 9 a 5.
Baz, el día 17, en el Hotel Marqués, de 9 a 1.
Guadix, el día 18, en el Hotel Comercio, de 9 a 1.
Loja, el día 20, en el Hotel L. Española, de 9 a 1.
Málaga, el día 22 y 23, en Hotel Simón, de 3 a 5 y de 9 a 12

Vapores correos franceses
De la Société Générale de Transports Maritimes a Vapour y Lley Latine
Servicio rápido y directo por los puertos de Almería y Málaga para el transporte de pasajeros con destino al Brasil, Uruguay y la Argentina, por los magníficos transatlánticos de gran tonelaje, sus buques y telegrama sin hilos.
Alina, Mendoza, Plata, Formosa, Valdivia, Córdoba y Pinco.
Valdivia Saldrá de Almería el 22 de Febrero de 1924, para Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Formosa Saldrá de Almería el día 3 de Marzo de 1924, para Rio de Janeiro, Montevideo, y Buenos Aires.
Alina Saldrá de Almería el 12 de Marzo, de 1924, para Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.
Precios en tercera | Un entero 327,50 pesetas, incluido impuestos Un medio 170
PARA LOS DE YERECERA COMIDA A LA ESPAÑOLA
AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en ciertos Vapores Correos, hay que solicitar con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, o antes de estar emboradas las plazas asignadas a este puerto.
Para más informes, consúltenos el hijo de Ricardo Jiménez (S. en G.) Boulevard del Principio, número 75, ALMERIA, y Oficina del Muelle número 21 y 22, MÁLAGA

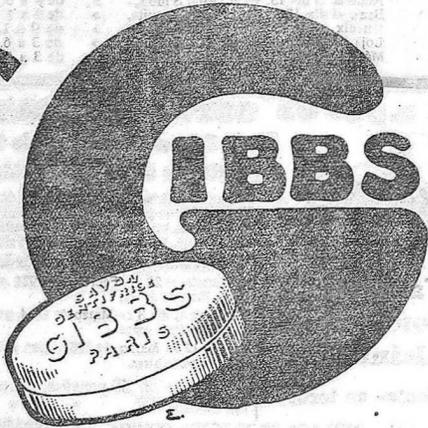
Doctor RIVERA
Especialista de Oídos, Nariz, Garganta, Esófago y Bronquios.—MAYO I
CONSULTORIO: Cuesta de Gómez, núm. 9.—Teléfono, 140
Desde las dos hasta las cuatro.—Económica para obreros y empleados, de 7 a 8 de la tarde. Para casos de urgencia, a cualquier hora del día o de la noche.
Cura: en de la tarantula y enseñanza del sordo-mudo. Corrección de los defectos de la pronuncia. Procedimientos especiales para prevenir y curar la Tuberculosis, el G. oer y la Sífilis. Restauración de las deformidades nasales y de la cara y las orejas, congénitas o adquiridas. Extracción de cuerpos extraños del oído y de los bronquios y curación directa por las vías naturales—sin operar—de las enfermedades de estos órganos, con aparatos alemanes, últimos modelos.
Cabinete que posee la más moderna y completa instalación de nuestra especialidad en el que solo se atienden enfermos de la misma, que sufrimos desde hace más de treinta años.
VINOS QUE SE VUELVEN
o están expuestos a sufrir alteración de las muchas que hacen disminuir el valor de estos caldos, se corrigen con el
VINICONSERVADOR
producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas a las que tolera la ley.
Este producto es completamente inofensivo.
Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración en la proporción de un kilo por cada 250 arrobas 16 litros.
PRECIO: 14 pesetas kilo; 7,50 el medio kilo.
Prospectos y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA, Barquillo, 21, Madrid, Apartado, número 6.

“Amuebladora Granadina”
33 y 40, Gran Vía de Colón, 38 y 40.—Granada
Esta casa ofrece a usted gran surtido en Muebles de todas clases, desde los más económicos a los de mas lujo, construidos en sus talleres con perfección, elegancia y solidez.
Cuantas personas hicieron sus compras en nuestra casa, la recomiendan y garantizan
LA ROSARIO
(Sociedad Anónima). Casa fundada en 1874
EL REY DEL TOCADOR
JABON AROMAS DE LA TIERRUA
Especialidad en Aguas de Tocador, Kananga, Divina, Erisa de la Montaña. Extractos superfinos para el pañuelo y en toda clase de perfumería
SANTANDER

El León
Grandes Almacenes de Tejidos
Se hace presente a cuantas familias necesitan adquirir géneros de todas clases y para todos los usos, que los acreditados Almacenes de Tejidos EL LEÓN, reciben diariamente importantes remesas, en las que figuran artículos de gran novedad y fantasía, tanto para Señoras, como para Caballeros y Niños.
No confíen en engañosas y aparentes exhibiciones. EL LEÓN vende siempre buenos géneros y con grandes ventajas en sus precios. Para convencerse, no dejen de visitar esta casa.
Mesones 88, Ahora Poca Zorrilla 98
Para vender hay que anunciar el género. Si usted anuncia en EL DEFENSOR DE GRANADA prosperará su negocio

Lavais vuestras manos con Jabón
Lavais el cuerpo con Jabón
¿Por qué no lavar también los Dientes?
Puesto que el Jabón es el único capaz de disolver las materias grasas, causa esencial de la carie de los Dientes.

Exijase pues el
JABON DENTIFRICO



Elaborado por los inventores del
JABON DENTIFRICO
Henry PIAULENNE
Unico concesionario para España y colonias
16, Calle ALFONSO, XII
(esquina paseo de Atocha) - MADRID

La Casa más antigua del Mundo
Fundada en 1712

Grandes Talleres de Fundición
Construcciones Mecánicas y Metálicas
DE
ROCA Y COMP.

Especialidad en instalaciones completas de
FABRICAS DE ACEITE

Timbres para la fabricación de mosaicos hidráulicos. - Prensas para timbrar pieles y badanas. Prensas para uvas. Gulletinas y prensas para hacer cortadillo de azúcar. Depósitos cilíndricos de chapa de acero para aceite y Calderería en general

Teléfono, núm. 246 - REJAS, 30 - GRANADA

Dirección telegráfica "ROCA"

NUMATICOS
DUNLOP
AUTO MOTO VELO
CONSTRUIDOS PARA RESISTIR
LAS PRUEBAS MAS DURAS

MONTANDO DUNLOP
MATAIS MOLESTIAS

SOCIEDAD ESPAÑOLA DUNLOD S.A.

MADRID CLAUDIO GOELLO, 108
BARCELONA BUENOS AIRES, 16

SEÑORAS. El flujo y enfermedades de la matriz se curan con las irrigaciones del
Dr. Valley

De venta en las Farmacias y Droguerías

Lea usted mañana
EL DEFENSOR DE GRANADA

DESEO
comprar casa con comodidades para industria de doce a quince mil pesetas, no se admiten corredores.
Para tratar, Reyes Católicos, 12, confitería.

En la Imprenta de **EL DEFENSOR DE GRANADA** se hacen toda clase de impresos a precios muy económicos

Ama de cría
con leche fresca, para casa de los padres. Razón: en Plaza de San Agustín, 5, María Ruiz.

La Moda Práctica
Año XVII
de la revista más económica y más completa para el hogar, para las profesoras modistas y obreras. Toda señora o señorita obtiene «CON LA MODA PRACTICA» cuanto le pueda servir de instructivo. Se publica tres veces al mes, los días 5, 15 y 25, y sólo cuesta en Madrid y Granada tres meses, 1,50 pesetas y en provincias, 2,25

EN LAS OFICINAS DE
"EL DEFENSOR DE GRANADA"
SE ADMITEN SUSCRIPCIONES A
La Moda Práctica

La Soledad
Plaza del Palacio
Arzobispal, 8 y 10

Esta empresa fúnebre hace saber al público, que tiene abierto su establecimiento a todas horas del día y de la noche, con objeto de no demorar los encargos, tanto económicos como de gran lujo, que se le encomienden. La antigüedad lo acredita.
Haciendo saber al público, que en esta capital no hay más que una Funeraria que se titule «LA SOLEDAD», y que está situada, como siempre, en la Plaza del Palacio Arzobispal, como indica la muestra.

Hay carrozas
No tiene sucursal ni teléfono.
ALMACENES Y OFICINAS:
Calle del Arzobispado, Meseguer, 8 y 10
(antes Libreros)

Erika
Máquina de escribir de viaje y oficina
más perfecta y más barata
Otto Steinberg
Representación:
HORNO DE HAZA, 33

Ama de cría
con leche fresca para casa de los padres. María Isabel Rodríguez Pérez. Razón, Salón de Modas, 33, Orgiva.

Pedra en todos los Carreos

Lubrificantes marca
"Aiglon"
SEVILLA

Quiere facturas, cartas, sobres, tarjetas, memorandos, carnets, obras de texto, revistas, y toda clase de impresos, encárguelos en la imprenta de **EL DEFENSOR DE GRANADA**, San Matías, 30

los Lubrificantes **AIGLON**
Auto-Oil

ANISOSA
Suero preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Constituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos.

Solución Benedicto
de glicerol - fosfato de cal con cresotal. Tuberculosis, catarras crónicos, bronquitis y debilidad.

DEPÓSITO
Doctor Benedicto - S. Bernardo, 11 - Madrid
De venta en la Farmacia de Don Eleasio Montes Carzon
Reyes Católicos, 20 - GRANADA

Nueva pescadería
Ha quedado abierta en la plaza del Realjo, número 17. Venta hasta las ocho de la noche.
Pescado recibido diariamente de Almuñécar.

Fábrica de cola DE M. MORAL
Esta acreditada cola compete con todas las de su clase por su pureza y mayor fuerza que ninguna otra; es la que acredita los trabajos en los talleres que la consumen, siendo al mismo tiempo la más barata. Existencia todo el año.
Bravo, 1, (frente a San José)

Zapatería Alhambra para la actual temporada
Tenemos gran surtido en Zapatos y Botas de piel para Caballero, desde 12 pesetas
La Casa que más barato vende sus Calzados
Jimenez y Diaz: 11, Zacatin, 11

41
La Torre de Nesle
POR MICHEL ZEVAGO
Esta obra es propiedad de la Editorial «Saturaino Calleja» de Madrid con cuya autorización se publica.

—¡Hermoso árbol a fe mía!
—Pues bien: dentro de dos minutos ese árbol será la horca en la que tu esqueleto servirá para espantar a los gorriones, a no ser que me lo digas todo!
—¡Ah! ¡Por San Bernabé, mi santo patrono! Ya sabrías la verdad si no me hubierais corado la palabra. ¡Sangre de Cristo, que mano! ¡Uf! ¡Apenas si puedo respirar!... Veo, señor Buridán, que tendré muchísimo gusto en servirlos de criado.
—¿Hablarás?
—Escuchad, señor: Ayer noche, paseaba yo por los alrededores del Louvre, cuando vi salir al conde de Valois escoltado por veinte arqueros a caballo. Por curiosidad, y también porque temía que me encontrara a solas

go un proyecto con respecto al conde, me dispuse a seguir a los soldados, que semejantes a una bandada, de cuervos, saltan del Louvre. Corrí, pues en su seguimiento, y vi que los cuervos caían sobre esta casa.
—¡Valois! —balbuceó Buridán, que se sentía invadido por un vago terror. ¡Valois! ¿Dices que es Valois el que ha venido aquí?...
—Monseñor Carlos, conde de Valois, príncipe del infierno, tío del rey y primo de Satanás. ¡Sí, señor; Valois en carne y hueso Valois que venía, como pude averiguar por los graznidos de aquellos cuervos, a prender a la doncella...
—¡A prenderla! —murmuró Buridán, estremeciéndose violentamente.
—¡Y eso es lo que hizo ese esbirro!...
—¡Presal! ¡Mirtila, presa!...
—¡Y encerrada en el Temple!
¡Tan cierto como que el sol nos alumbrará! ¡Tan cierto como que soy cristiano! ¡Tan cierto como que odio a Valois y como que daría hasta la última gota de mi sangre por encontrarme a solas

con él una noche en cualquiera callejuela...; a esa muchacha la han llevado al Temple!
Un terror insensato se adueñó del corazón de Buridán.
—Pero, ¿por qué? —aulló, mecándose los cabellos.
—Porque la acusan de haber hecho un maleficio contra el rey: los arqueros gritaban: «¡Mueran la hechicera!»
Buridán se dejó caer en el sillón, agobiado, anonadado.

XII
EL TEMPLE

Pocas horas después, al anochecer, el pregonero del prebostazgo, a caballo, rodeado de guardias y precedido de un heraldo que tocaba la trompeta, se detenia en la plaza de Gréve después de haber recorrido todo París. El heraldo tocó la trompeta, agolpóse la gente, y el pregonero comenzó a leer en alta voz un pergamino que desarrolló previamente.

«Hoy, día 12 del mes de Mayo del año 1714, nos, Juan de Précy, preboste de esta ciudad, a todos los habitantes, artesanos, burgueses y demás, hacemos saber la voluntad expresa de Su Majestad el Rey que Dios guarde:
Primero: monseñor el conde de Valois queda nombrado gobernador de la fortaleza del Temple.
Segundo: se ordena a los caballeros de la Ronda que traten con todo rigor a toda persona que falte a lo dispuesto con respecto a la hora de queda.
Tercero: se ordena a los judíos residentes en esta ciudad que se presten de buen grado al escrupuloso registro que se verificará en sus casas.
Cuatro: se manda a todos los habitantes que denuncien en el acto al vecino o vecina que ande en tratos con el diablo y haga maleficios y sortilegios.
Luego terminada ya su misión, el pregonero se retiró al Châtelet, y la multitud se dispersó muy satisfecha, por dos motivos: porque el rey hablaba de molestar un poco a los judíos, lo cual era siempre motivo de regocijo, pues-

to que después de cada registro acababan por quemar a unos cuantos; y porque el rey no hablaba de nuevos impuestos, cosa que los parisienses temían cada vez que oían la trompeta del pregonero del prebostazgo. Igualmente satisfechos por lo que decía el rey y por lo que no decía, los papanatas se retiraron, pues, diciendo a voz en grito ¡Viva Luis Hutin!
En aquel momento una silla de manos, con las cortinillas de cuervo corridas, cruzaba la plaza y entraba en la calle Vielle-Barbette. Aquel vehículo era de pobre apariencia, y nadie fijaba la atención en él. Avanzaba tranquilamente, y no se detuvo hasta llegar al final de la calle, es decir, a la fortaleza del Temple.
Un hombre a caballo lo escoltaba; iba modestamente vestido, sin armas, y llevaba la cabeza cubierta por un capuchón.
Cuando la silla se detuvo ante la puerta principal del Temple, el hombre echó pie a tierra y se dirigió al puente levadizo.
—¡Atrás! —gritó el centinela.
—¡Llama al oficial de guardia!

—dijo el hombre, con impetuoso acento.
El soldado, subyudado por aquel tono de autoridad, obediencia, y el oficial que mandaba la fuerza se adelantó en actitud amenazadora hacia aquel burgués, lo bastante atrevido para molestar a un guerrero.
Pero el burgués alzó, su capuchón; y el oficial, azorado, se inclinó, temblando.
—¡Acércate! —dijo el desconocido.
El oficial se acercó, y el desconocido le habló en voz baja.
El oficial acabó por hacer un gesto de respetuosa obediencia, y entró nuevamente en la fortaleza.
Entonces, el hombre de la capucha se acercó a la silla de manos, y dijo:
—El camino está libre, señora. Era, en efecto, una mujer la persona que estaba en ella. Iba tan modestamente vestida y llevaba el rostro tan oculto por la capucha como su acompañante.
—Esperadme aquí —dijo la dama, saltando ligeramente al suelo.
—Esperaré, señora, esperaré